



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



TRABAJAR EN EUROPA: Aspectos generales de movilidad laboral



INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO DE TRABAJO (PÚBLICOS Y PRIVADOS):

(opciones para la **búsqueda de empleo** → TRABAJADORES)

Art. 45 TFUE → LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LOS TRABAJADORES DENTRO DE LA UNIÓN.

- + El Mercado laboral está liberalizado.
- + El 75% de las ofertas de empleo no se llega a anunciar.
- + **Europa: más del 95% de las ofertas requiere el conocimiento del idioma nativo.**

OPCIONES en España:

- **Servicios Públicos de Empleo (obligatorio inscribirse para los solicitantes de prestaciones):** CC.AA. (SAE) (ofertas a través de oficina de empleo, anuncios de empleo (Portal JJ.AA.) , agentes de empresa) (SEPE → Portal Empléate)
- Agencias de colocación
- ETTs
- BOLSAS DE TRABAJO (privadas o públicas: Administraciones Públicas: INAP, IAAP, SAS, Educación, EPSO...)
- Entidades Consultoras de Selección de RR.HH.
- Colectivos específicos: Empresas de inserción, Centros Especiales de Empleo.
- Otros medios (anuncios en prensa, conocidos...)

ASPECTOS LEGALES → MOVILIDAD Y EMPLEO (SAE)

- **Antes de salir** → Inscripción como: **Demandante con perfil comunitario (2 requisitos):**
 - + **Acreditación** doc. de nivel medio de otro idioma.
 - + **Disponibilidad geográfica:** al menos un Estado del EEE

- **Al volver** → Inscripción de la experiencia laboral en otro Estado Miembro (**acreditación experiencia laboral mediante formulario U1**).



ASPECTOS LEGALES MOVILIDAD → PRESTACIONES (SEPE)

ANTES DE SALIR:

- SEPE: “PRESTACIONES” (→ Desplazamiento a otro Estado para búsqueda de empleo):
 - + Posibilidad de EXPORTAR la prestación por desempleo 3 meses (prorrogable +3), si vamos a otro Estado EEE para buscar trabajo, (req: solicitar formulario U2, comunicación y autorización). **IMP: inscripción en Servicio Público de Empleo del país de destino en el plazo de 7 días.**
 - + También se puede solicitar la SUSPENSIÓN (máx. 12 meses)
 - + **OJO!!!** Aunque no tengamos prestación, o no la exportemos → **OBLIGATORIO : Comunicar** a la oficina de empleo el **desplazamiento** (sobretudo si perceptor → **si no al solicitar nuevamente prestación: SANCIÓN**).



ASPECTOS LEGALES MOVILIDAD → PRESTACIONES (SEPE)



- SEPE: DERECHOS → AL REGRESAR:

- + Si trabajamos en otro país de ámbito comunitario podemos acceder a prestaciones por desempleo al **VOLVER** a España (lógicamente si no volvemos también las podremos cobrar en igualdad de condiciones que los ciudadanos de ese Estado).
- + Debe **presentar el formulario U1** (mejor antes de regresar aunque tb lo puede solicitar en el SEPE) y al volver a España solicitar la prestación por desempleo en la oficina correspondiente en el plazo de 15 días al retorno (el formulario U1 también sirve para acreditar la experiencia laboral fuera de España).

LIMITACIONES:

Ciudadanos **NO** europeos
residentes en un país europeo:

(Diferencia con programas de
EDUCACIÓN o JUVENTUD)

- Están excluidos de la libre circulación los nacionales de terceros países. Para realizar una movilidad laboral a otro país europeo deberán atenerse a los acuerdos internacionales existentes entre el país adonde quiera desplazarse y su país de origen → embajadas y consulados.
- Peculiaridad: ciudadanos de terceros países con residencia de larga duración UE: Es una autorización que permite residir y trabajar en España

indefinidamente en las mismas condiciones que los españoles y otorga la posibilidad de obtener una autorización de residencia o residencia y trabajo en otros Estados miembros de la Unión, en las condiciones que éstos determinen (**OJO: esto suele implicar un canje, es decir, que al obtener el permiso de residencia en otro país se perdería el que tiene en España**). → Deben informarse en la embajada/consulado de su país de origen o del país donde se quieren trasladar.



AYUDAS A LA MOVILIDAD:

1. TU TRABAJO EURES-FSE

*** Tipos de ayuda (3): (el usuario ha de ser convocado)**

1) Traslados para entrevistas de trabajo en otro Estado.

2) Traslado por colocación a otro Estado distinto al de residencia.

3) Realización de un curso de idiomas vinculado a la incorporación a un puesto de trabajo.

(el pago lo anticipa el usuario y una vez justificado lo reembolsa la Administración). Ejemplo: entrevi. UK/Ale → 300 €. Instal. 1000/890 €, curso hasta 1200 €.





RETOS



- * Diferencias entre los EE.MM: múltiples lenguas oficiales, **diferencias culturales/costumbres** (sistemas, trámites)
- * Desconocimiento de las condiciones de vida y trabajo en otros EE.MM.
- * **Ocupaciones reguladas**: Reconocimiento profesional (diferentes ocupaciones/titulaciones).
- * Profesiones de los campos humanísticos y de ciencias sociales y jurídicas
- * Situación del mercado laboral: alta tasa de desempleo, falta de formación o de experiencia





Factores de éxito

- * Proyecto de movilidad
- * Predisposición a desplazarse, adaptarse e INTEGRARSE en el país de destino.
- * Idiomas: **Conocer el idioma nativo es un requisito pero no asegura el éxito**
(a > cualificación del puesto → nivel + alto de idioma)
- * Existencia de países demandantes de trabajadores (en puestos específicos → Ocupaciones técnico-científicas, sector turístico, servicios.)
- * Internet: acceso a ofertas, información sobre condiciones de vida y trabajo, reconocimiento profesional, ayudas a la movilidad.
- * Haber vivido en el extranjero, tener contactos, SVE, Erasmus (+ empleabilidad)
- * **INFORMARSE PREVIAMENTE sobre las condiciones de vida y trabajo.**





Candidatura:

RESPONDER A UNA OFERTA DE EMPLEO (Presentar candidatura):

- Envío de nuestra **CANDIDATURA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y DE CV** (email, correo postal, formulario web).

- **ENTREVISTA/S** de trabajo (aquí debemos acudir con la documentación que acredite el contenido del CV → **Títulos (traducción jurada), Reconocimiento profesional (Acreditación en su caso), el nivel de idioma (→ se demuestra), cartas de recomendación, REFERENCIAS.**





Herramientas:

EL CURRICULUM VITAE: modelo adaptado a cada país y a cada empleo

- Modelo Europass → en ofertas de Administraciones Públicas:
- SVE, Universidades, Instituciones Europeas, Erasmus +...
- NO errores gramaticales, faltas de ortografía.
- NUNCA utilizar traductores automáticos.
- Titulitis (el idioma en general no tenemos que acreditarlo con un título, se demuestra con el CV, y sobre todo en la entrevista → destacar el español (espec. en Turismo, exportación, emp. inter.).
- Experiencias de movilidad: erasmus +, prácticas en el extranjero





Herramientas de búsqueda

EL CURRICULUM VITAE (Otros aspectos):

- Atención a la fotografía, firma (varía según el país)
- Referencias MUY importantes (Uk, Alemania → Empresa u organización, cargo y nombre de la persona de contacto, contacto (Teléfono (+34), email)
- Ref.: “Available on request” (las referencias se comprueban en la fase final del proceso de selección, tras superar la/s entrevista/s. (el 70% de las empresas del UK comprueba las referencias).



Tópicos

- * Me voy al país X a buscar trabajo allí.
- * Aprenderé el idioma en el país, que es más fácil.
- * Me gustaría trabajar en el centro de Londres con alojamiento.
- * Me iría a cualquier sitio, a trabajar de lo que sea.
- * El inglés se habla en todas partes (95% ofertas idioma local).





Clave: integración

→ Diferencias: lengua, costumbres, clima, horarios, comida, viajes, modo de relacionarse, estudios, trabajo, desempleo...

- * Erasmus en Alemania...
- * Arquitecto en UK...
- * Trabajadores de Administraciones en Varsovia...
- * Ingeniero en país nórdico ...
- * Aprendiz en Alemania...
- * Horas extras en Holanda...
- * Enfermería en Alemania/UK, Ingenieros Técnicos/Superiores





Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Gracias por vuestra atención



Red EURES Andalucía

Contacto en Almería: Jesús Caparrós

C/ Hermanos Machado 4, 7º planta

Teléfono: **950 01-14-32**, email:

eures.almeria.sae@juntadeandalucia.es

